

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**CARTAGO VALLE**

REF: Ejecutivo Laboral  
Demandante: María del Carmen Morales Taborda C.C. 31423934  
Demandado: Noelba Marín López C.C. 29622375  
Radicado: 76147310500120140015400.

Fecha y hora para llevar a cabo la subasta el **martes 17 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.**

El bien a rematar es la **1/3** parte del inmueble con matrícula inmobiliaria No.**37540712**

<b>AVALUO DE LA 1/3 PARTE</b>	<b>\$146.500.000.</b>
<b>BASE LICITACION 70% DEL AVALUO</b>	<b>\$102.550.000.</b>
<b>POSTURA 40%</b>	<b>\$ 58.600.000</b>
<b>CUENTA JUZGADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>	
<b>761472032002</b>	

**DESCRIPCION:** Lote de terreno con construcción sin concluir el segundo nivel, predio rural en la vía principal Obando-La Victoria- Vereda el Mico, ficha catastral 76403000100030295000 Uso de suelo: Comercial, destinado a restaurante o parador en la actualidad. Secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS -Auxiliar De La Justicia Secuestre- Cel.: 3122416814- 3167435845. Área total terreno 970 metros cuadrados. Construidos 137 Metros cuadrados.

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico [j01lccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co) (jota –cero-uno-ele -letra c y sigue la palabra Cartago..) en archivo cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “POSTURA REMATE 2014-154”

De conformidad con lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La oferta será

recibida únicamente de manera digital, y debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado. Esta clave no deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar. Que debe indicar el bien por el que se pretende hacer postura, valor de la postura, tratándose de persona natural aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de aquel. Copia del comprobante del depósito judicial para hacer postura, (artículos 451 y 452 del Código General del Proceso), salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito y que no requiera consignar porcentaje alguno.

Los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia deben presentarse a ella virtualmente, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Con el fin de guardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán ser organizados en un (1) solo archivo PDF, el cual tiene que protegerse con la contraseña que sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez iniciada la respectiva audiencia.

Si el archivo no cumple con la protección de la contraseña o se encuentra dañado al momento de su apertura, no será tenido en cuenta. Es así que el usuario judicial deberá cerciorarse del cumplimiento de lo anteriormente mencionado.

En el siguiente link encontrará un video institucional con el fin de guiar la manera de proteger su documento <https://app.animaker.com/animoxmHRonJeZ7zgOrmv/>

La audiencia de remate se realizará de manera virtual a través de la plataforma “LifeSize”

PAGO DEL IMPUESTO DE REMATE: Se informa que el impuesto de remate que determine el despacho, deberá ser consignado en los términos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOMBRE DE LA CUENTA CODIGO DE CONVENIO CUENTA CORRIENTE) CSJ-  
Impuesto de Remate-CUN 13477 3-0820-000635-8

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micro sitio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.